

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, Octubre 18 de 2004.-

RESOLUCION N° 772/2004.-

VISTO :

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO :

Que a tal efecto resulta necesario dictar el instrumento legal por el cual se actualice la valuación fiscal de los inmuebles conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE :

ARTICULO 1°: ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Valuación Anterior \$	Valuación Actual \$	Antig.	Sup.Cub. M2	Categoría	Ubicación	Expte. N°
7468	--	49.723,89	--	453,30	Urbano Vivienda	C. Alvarez 1271 S.M. de Tucumán	19084-U-04
206850	20.361,88	<i>S/Resolución N° 720/04 se suspende por 30 días la vigencia catastral del plano de PH N° 7113/04 que origina el Padrón 206850</i>					19084-U-04
206851	20.362,00	<i>S/Resolución N° 720/04 se suspende por 30 días la vigencia catastral del plano de PH N° 7113/04 que origina el Padrón 206851</i>					19084-U-04

ARTICULO 2°: COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación a sus efectos.-

ARTICULO 3°: CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-